



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/337
31 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 24 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Cuestión del Sáhara Occidental

Informe del Secretario General

1. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 32/22, de 28 de noviembre de 1977, relativa a la cuestión del Sáhara Occidental. El párrafo 5 de dicha resolución dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

"5. Pide al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana que informe al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones de la Organización de la Unidad Africana relativas al Sáhara Occidental, e invita al Secretario General de las Naciones Unidas a informar a la Asamblea General sobre la cuestión lo antes posible, pero a más tardar en su trigésimo tercer período de sesiones."

2. En un telegrama de fecha 8 de septiembre de 1978, el Sr. Edem Kodjo, Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), dirigió el siguiente mensaje al Secretario General:

"La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en su 15^o período período de sesiones en Jartum, República Democrática del Sudán, del 18 al 22 de julio de 1978, aprobó una resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental y me pidió que señalara dicha resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, le remito adjunto el texto completo de la resolución al tiempo que deseo expresarle mi interés por entrevistarme con usted en breve, en mis nuevas funciones, cuando vaya a Nueva York con el actual Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana para asistir al trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

"La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su 15º período de sesiones en Jartum, República Democrática del Sudán, del 18 al 22 de julio de 1978,

"Habiendo oído la declaración del Presidente saliente sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

"Habiendo examinado la cuestión del Sáhara Occidental,

"Profundamente preocupada por la grave situación prevaleciente en el Sáhara Occidental y la tirantez existente en la región,

"Guiada por los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, y en particular los que se refieren a la total descolonización del continente,

"Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y teniendo en cuenta las conclusiones del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas de fecha 11 de noviembre de 1975,

"Recordando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de Países no Alineados sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

"Considerando la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 16 de octubre de 1975 1/ en relación con el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación,

"1. Reafirma las obligaciones de la Organización de la Unidad Africana con relación a la búsqueda de una solución equitativa y pacífica de conformidad con los principios de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de la Carta de las Naciones Unidas;

"2. Reafirma la decisión de celebrar una reunión extraordinaria en la cumbre dedicada a la cuestión del Sáhara Occidental;

"3. Decide establecer, con esta finalidad, un comité ad hoc compuesto de no menos de cinco Jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana, incluido el actual Presidente de la Organización, y confiarle el examen de todos los datos relativos a la cuestión del Sáhara Occidental, que incluye el ejercicio del derecho del pueblo de este Territorio a la libre determinación;

"4. Encomienda al actual Presidente que celebre consultas lo antes posible a fin de establecer dicho comité ad hoc y organizar sus reuniones;

1/ Western Sahara, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1975, pág. 12.

"5. Exhorta a todos los Estados de la región a abstenerse de cualesquiera medidas que puedan obstaculizar la búsqueda de una solución equitativa y pacífica de este problema;

"6. Exhorta al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana a que informe al Consejo de Ministros, en su 32º período ordinario de sesiones, sobre la evolución de la cuestión;

"7. Invita al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana a que señale la presente resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas, a quien ya se ha presentado el problema de la descolonización del Sáhara Occidental."
